



**BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA**

**Volumen XCVIII Nº 204
Enero-junio 2020
Quito-Ecuador**

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director	Dr. Franklin Barriga Lopéz
Subdirector	Dr. Cesar Alarcón Costta
Secretario	Ac. Diego Moscoso Peñaherrera
Tesorero	Dr. Eduardo Muñoz Borrero, H.C.
Bibliotecaria archivera	Mtra. Jenny Londoño López
Jefa de Publicaciones	Dra. Rocío Rosero Jácome, Msc.
Relacionador Institucional	Dr. Claudio Creamer Guillén

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Manuel Espinosa Apolo	Universidad Central del Ecuador
Dr. Kléver Bravo Calle	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
Dra. Libertad Regalado Espinoza	Universidad Laica Eloy Alfaro-Manabí
Dr. Rogelio de la Mora Valencia	Universidad Veracruzana-México
Dra. María Luisa Laviana Cuetos	Consejo Superior Investigaciones Científicas-España
Dr. Jorge Ortiz Sotelo	Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú

EDITORA

Dra. Rocío Rosero Jácome, Msc.	Universidad Internacional del Ecuador
--------------------------------	---------------------------------------

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Katarzyna Dembicz	Universidad de Varsovia-Polonia
Dr. Silvano Benito Moya	Universidad Nacional de Córdoba/CONICET- Argentina
Dra. Elissa Rashkin	Universidad Veracruzana-México
Dr. Hugo Cancino	Universidad de Aalborg-Dinamarca
Dr. Ekkehart Keeding	Humboldt-Universität, Berlín-Alemania
Dra. Cristina Retta Sivoletta	Instituto Cervantes, Berlín- Alemania
Dr. Claudio Tapia Figueroa	Universidad Técnica Federico Santa María – Chile
Dra. Emmanuelle Sinardet	Université Paris Ouest - Francia
Dr. Roberto Pineda Camacho	Universidad de los Andes-Colombia
Dra. Maria Leticia Corrêa	Universidade do Estado do Rio de Janeiro-Brasil

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol XCVIII
N° 204
Julio–diciembre 2020

© Academia Nacional de Historia del Ecuador
ISSN N° 1390-079X
eISSN 2773-7381

Portada

Luis A. Martínez

Diseño e impresión

PPL Impresores 2529762
Quito
landazurifredi@gmail.com

marzo2021

Esta edición es auspiciada por el Ministerio de Educación

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DEL ECUADOR

SEDE QUITO

Av. 6 de Diciembre 21-218 y Roca
2 2556022/ 2 907433 / 2 558277
ahistoriaecuador@hotmail.com
publicacionesanh@hotmail.com

LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE PRENSA EN LAS CONSTITUCIONES ECUATORIANAS DEL SIGLO XIX

-DISCURSO DE INCORPORACIÓN-

Alberto Lucero Avilés¹

Para tener una idea de cómo la libertad de opinión y prensa se ha desarrollado a través de nuestro devenir Republicano, se toma ineludible realizar un análisis histórico con el fin de conocer en que forma la normativa constitucional vigente durante el Siglo XIX, ha regulado dichos aspectos primordiales, en lo que tiene que ver con el convivir político y social.

Nacimiento de la República

Nuestra vida republicana tiene sus orígenes a partir del 13 de mayo de 1830, cuando el Distrito del Sur –actual Ecuador– se separa de la Gran Colombia, con el fin de constituirse en Estado independiente.

El 14 de agosto de 1830, se reúne en Riobamba la Asamblea Nacional Constituyente que dicta la primera Carta Política del Estado y como consecuencia de ello, se produce la fundación de la República del Ecuador.

La Asamblea de Riobamba culmina sus labores el 23 de septiembre de 1830, promulgando la Constitución fundacional de nuestra República y procediendo a elegir al general Juan José Flores, como primer presidente constitucional del naciente Estado ecuatoriano.

¹ Doctor en Jurisprudencia y Ciencias Jurídicas, ha publicado diversas obras y trabajos de investigación histórica de algunas temáticas, especializándose en la historia eclesiástica.

La Asamblea duró cuarenta y cinco días y en este lapso de tiempo, dictó la Constitución y expidió quince leyes, veintidós decretos; una resolución dos declaratorias. De tal manera que bajo la mirada vigilante del Padre de la Patria, los Diputados tuvieron una gran acción aunque no siempre acertada”.²

Hecha esta introducción, vale preguntarnos: ¿Qué prescribía la Constitución de 1830, sobre la libertad de opinión y de prensa?

Para tener una idea respecto al tema, es necesario transcribir el artículo 64 de la Constitución Fundacional del Estado, el cual textualmente dice: *“Todo Ciudadano puede expresar y publicar libremente sus pensamientos por medio de la prensa, respetando la decencia y moral pública, y sujetándose siempre a la responsabilidad de la ley”*³

La primera Constitución de nuestra República, garantizaba dentro de un marco de respeto a la Ley, la decencia y el orden moral, la libertad de opinión y prensa; mas este enunciado quedó solo como un postulado teórico: Vamos a ver por qué razón:

Inicio de los actos represivos contra la libertad de opinión y prensa

La primera administración del General Juan José flores, la cual abarca el período comprendido entre el 23 de septiembre de 1830 al 11 de septiembre de 1834, fue una especie de gran desastre nacional por la forma poco acertada en que el Fundador de la República, ejerce el poder.

A esto debe sumarse la forma indecorosa en que actuaban los militares extranjeros, que se encontraban sujetos a las órdenes del Jefe de Estado, quienes eran los brazos ejecutores de la represión que el régimen Floreano dirigía contra sus opositores.

Consecuencia de ello, el Dr. Pedro Moncayo Esparza, ilustre Jurista y Republico Ibarreño, asume el liderazgo de la oposición y conforma una Sociedad Patriótica llamada “El Quiteño Libre” cuyo órgano de difusión era el periódico del mismo nombre.

2 Gerardo Nicola López, *Síntesis de la Historia de la República del Ecuador*, tomo I, tercera edición, Talleres gráficos de la Casa de la Cultura, Núcleo del Tungurahua, 2004, p. 122.

3 Constituciones ecuatorianas, Tomo I, ediciones de la Corporación de estudios y publicaciones, Quito, 2007, p. 11.

El primer número del *Quiteño Libre*, circuló el 12 de mayo de 1833. El lema de esta publicación era el siguiente: “*Ningún Hombre de Bien, Puede Transigir Con Un Tirano*”; frase tomada del ideario del Filósofo y Orador Romano Cicerón.

En las páginas de este medio de prensa, expusieron sus ideas y principios de oposición al régimen anárquico y caótico del General Flores, destacados polemistas, tales como: El Coronel Inglés Francisco Hall; quien llegó a lo que hoy es nuestra Patria en la época de la guerras independentistas; había sido discípulo del filósofo Inglés Jeremías Bentham; el general Manuel Matheus, el general José María Sáenz, los hermanos Roberto y Manuel de Ascázubi; al igual que don Ignacio Zaldumbide; entre otros; a quienes se consideran los precursores de la libertad de expresión y prensa en los inicios de la República.

Nuestro programa de acción política, va encaminado a defender las leyes, derechos y libertades del País, a denunciar toda especie de arbitrariedad, dilapidación y pillaje de la hacienda pública; a combatir a los etíopes importados y a los facinerosos con charreteras; a defender a los oprimidos y atacar a los opresores.⁴

En esta forma se expresaba la oposición al Gobierno del General Flores en la primera edición del *Quiteño Libre*, publicada el 12 de mayo de 1833.

De manera paralela, comienzan a circular dos periódicos gobiernistas con el fin de confrontar al medio de prensa dirigido por la oposición: *El Nueve de Octubre*, en la ciudad de Guayaquil y *La Gaceta del Gobierno*, en Quito.

Así mismo, se desata una represión brutal contra los editores del *Quiteño Libre*, la cual tiene su trágico epílogo cuando en la madrugada del 20 de octubre de 1833, el coronel Francisco Hall, así como José Conde, Camilo Echanique y otros destacados polemistas que exponían sus ideas en este periódico, fueron brutalmente asesinados; habiendo sido sus cadáveres colgados en los faroles de la

⁴ Enrique Ayala Mora, editor, *Pensamiento político de Pedro Moncayo*, Volumen 20, Corporación editora Nacional, Biblioteca de Ciencias Sociales, Ibarra, 1993, p. 65.

plaza de San Francisco; mientras que el Dr. Pedro Moncayo, redactor principal del periódico, fue desterrado a Lima.

El derecho a la libertad de opinión y prensa en la Constitución de 1835

Luego de la etapa de anarquía y disolvencia que impera en la República desde su fundación, se experimenta un cambio inmediato a partir del 18 de junio de 1834, cuando el general Juan José Flores logra con don Vicente Rocafuerte un acuerdo de paz, el cual determina el final de la pugna política que existía entre ambos. Consecuencia del acuerdo de paz, Rocafuerte asume el poder en calidad de jefe supremo.

La derrota de los antiguos aliados de Rocafuerte en la célebre batalla de Miñarica, el 18 de enero de 1835, es determinante para que la República se encause hacia la legalidad, convocándose para ello a una Asamblea constituyente, la cual se reúne en la ciudad de Ambato entre el 22 de junio y el 8 de agosto de 1835. Esta Asamblea, elige por unanimidad Presidente Constitucional a don Vicente Rocafuerte y promulga una nueva carta política, la cual en su artículo 103, instituía el derecho a la libertad de opinión y prensa, en términos muy similares a los que estipulaba la Constitución de 1830.

Durante el régimen de Rocafuerte; la libertad de opinión y prensa tampoco fue posible, debido a que el mandatario ejerció el poder con mano dura y en medio de una paz impuesta, consecuencia de los amagos revolucionarios que fueron frecuentes durante su periodo de gobierno. En relación al tema; el historiador José Antonio Gómez Iturralde, dice lo siguiente: *“La relación de Rocafuerte con la prensa tampoco fue benévola. La rigidez fue la virtud fundamental de este gobernante y ante tanta rigidez, la prensa se vio en el caso de reducirse al silencio. Apenas quedaron en el Ecuador dos periódicos, los cuales eran órganos de opinión presidencial”*.⁵

⁵ José Antonio Gómez Iturralde, *Los periódicos guayaquileños en la Historia: 1821-1997*, tomo 1, Segunda edición, Guayaquil, 2005, p.103.

Los medios de prensa gobernista que circulaban en el Ecuador de aquella época eran: *El Ecuatoriano del Guayas* y *El Ariete*, ambos editados en la ciudad de Guayaquil, tierra natal del Mandatario.

El Ariete; en su editorial publicado el 30 de enero de 1839, cuando el señor Rocafuerte culminaba su período de gobierno, fiel a su línea oficialista y haciendo un panegírico de su administración, manifestaba:

Que nuestros ciudadanos, recuerden siempre y vivan con emoción los cuatro años del Señor Rocafuerte. Que él y sus dignos ministros terminen su carrera mereciendo la gratitud de la Patria; y que, al finalizar otro período, recuerden los ecuatorianos los eminentes servicios de uno de sus mejores compatriotas.⁶

La oposición al régimen, a pesar de las duras restricciones impuestas a la libertad de opinión y prensa, no se mostró impasible y en algunos casos, fue radical en su propósito de crítica.

Un ejemplo de esto, se evidencia en la publicación de los periódicos *La Linterna Mágica* y *El Progresista*, editados por el Dr. Pedro Moncayo Esparza desde su destierro en Piura, donde se había establecido luego del pacto acordado entre Flores y Rocafuerte en 1834, y por el cual el segundo de los nombrados, asumió la Presidencia de la República. Cabe recalcar que estos medios de prensa ingresaban en forma clandestina al territorio nacional.

En Cuenca, Fray Vicente Solano, agudo polemista, como una forma de combatir los excesos del señor Rocafuerte, quien pretendía llegar a extremos en sus atribuciones de patrono de la Iglesia conferidas por la Constitución de 1835, publica tres periódicos con marcada tendencia anti gobernistas: *La Alforja*, *El Telescopio* y *La Escoba*.

En su edición del 23 de agosto de 1836, Fray Vicente Solano, en el periódico *La Escoba*, frente a las restricciones impuestas por Rocafuerte al clero católico y a la libertad de prensa, manifestaba:

⁶ Ibid., p. 105.

No es comprensible ni existe la libertad, cuando se ataca directa o indirectamente al Clero; al igual que cuando se restringe de manera incomprensible la forma clara y diáfana, con que los habitantes del Estado pretenden expresar sus ideas, aún en contra de ciertos actos de la administración.⁷

Cabe también preguntarnos algo importante ¿Por qué razón Don Vicente Rocafuerte, hombre formado en los principios liberales del enciclopedismo francés y en los principios de la democracia Norte Americana, no fue tolerante con la libertad de opinión y prensa?

Simple y llanamente por un hecho: Al asumir el poder, observa que el Ecuador no es un País de mayorías ilustradas y cultas, amantes de la paz, el orden y el progreso.

El caos y la anarquía son cosas generalizadas y por ello, concibe que la única manera de contener el desorden es gobernando con mano dura, reprimiendo cualquier intento de anarquía y restringiendo la libertad de prensa, ya que era la ventana abierta para la difusión de ideas que en un momento dado, podían promover el desorden y el caos en la República. De allí su célebre frase: “*A mí no me arredra el título de tirano, ya que, en esta República de insensatos, hay que gobernar con el látigo en la mano*”.⁸

La carta de la esclavitud

Este segundo periodo de gobierno del general Flores es muy diferente al que ejerciera entre 1830-1834: A pesar de aquello, la oposición se mantiene latente y es a través de la prensa, donde se comienza a fustigar al régimen.

La Linterna y El Progresista, editados desde Piura por el Dr. Pedro Moncayo, al igual que el *Semanario Mercantil*, que se editaba en la ciudad de Guayaquil, eran periódicos de abierta oposición al gobierno.

7 Fray Vicente Solano, *Colección de periódicos ecuatorianos: La Escoba*, Ediciones del B.C.E, Quito, 1993, p. 86

8 Neptalí Zúñiga, *Vida y Obra de Don Vicente Rocafuerte*, Ediciones de la CCE, Quito, 1983, p. 77.

Mientras que *La Verdad Desnuda*, *La Balanza*, *El Correo Semanal* y *La Concordia*, editados por el polemista Antonio José de Irri-sari, eran los periódicos de línea oficialista.

Hay que tener en cuenta que, desde el 30 de enero de 1839 hasta el 15 de enero de 1843, en que culmina la segunda presidencia del general Flores, existe una libertad de prensa total y absoluta.

Mas el escenario se torna violento a partir del 15 de enero de 1843, cuando Flores no da paso a la legislatura, para que designe a su sucesor: Convoca a una Asamblea Constituyente, la cual culmina sus labores el 2 de marzo de 1843, al promulgar la Constitución denominada “La Carta de la Esclavitud”, debido a que en esta Constitución se evidenciaban las ambiciones políticas de fundador de la República por eternizarse en el poder.

Respecto a la libertad de opinión y prensa, el artículo 87 de la Constitución Política de 1843, manifestaba lo siguiente: “*Todo individuo residente en el Ecuador tiene derecho de escribir, imprimir y publicar sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de previa censura; sujetándose a las restricciones y penas que estableciere la ley para impedir y castigar abuso*”⁹

Los afanes del general Flores por permanecer indefinidamente en el poder, originaron reacción violenta en su contra, cuya consecuencia inmediata fue el estallido de la Revolución Nacionalista del 6 de Marzo de 1845 en la ciudad de Guayaquil.

Cabe recalcar algo importante: Los polemistas de la época a través de sus agudos comentarios de prensa, son los que determinan el sustento ideológico para que, en la práctica, llegue a ejecutarse la Revolución de marzo de 1845.

Y en efecto, publicaciones como *El Zurriago*, *El Vengador* y *El Diablo*; dirigidas por el joven y agudo polemista Gabriel García Moreno, suenan como un detonante contra el régimen dictatorial Floreano.

Don Manuel Gálvez; erudito historiador argentino, refiriéndose a la actuación de García Moreno como polemista agudo que fomenta la Revolución de Marzo, dice:

⁹ Juan Larrea Holguín, *Derecho Constitucional Ecuatoriano*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito 1997, p. 111.

Con la caída de Flores ha terminado un período de quince años en la historia del Ecuador. Ahora va a empezar un nuevo periodo y quien se ha convertido en el protagonista del mismo a través de su inculdicable polémica, es el estudiante y revolucionario enemigo de los tiranos, que se llama Gabriel García Moreno.¹⁰

Otras publicaciones de prensa como *El 6 de marzo*, *El Censor* y *El Patriota*; se convierten en los acérrimos enemigos de la tiranía Floreana y por ende, consolidan el accionar ideológico de la tendencia revolucionaria nacionalista.

Y en efecto, en la edición de *El Censor*, correspondiente al 31 de marzo de 1845, evidenciándose una postura anti- Floreana, se puede leer lo siguiente:

Los que conocen el carácter pertinaz y la ambición de mando del General Flores, su manejo público y privado, esa política maquiavélica que ha adoptado para tener al Ecuador sometido a su odiosa administración, las conmociones políticas, que él mismo ha provocado para hacerse necesario, para hacerse investir de facultades omnímodas, todo esto va llegando a su fin y hoy se escuchan los gritos patrióticos de las provincias de Guayaquil y Manabí, que se alzan altivas en contra de la tiranía de Flores y la de sus genízaros.¹¹

El derecho a la libertad de opinión y prensa en las constituciones del periodo nacionalista o marcista

Consolidado el triunfo revolucionario de marzo, el 3 de octubre de 1845 se reúne en la ciudad de Cuenca la Convención Nacional, la misma que culminara sus labores el 8 de diciembre de 1845, que promulga la Cuarta Constitución Política de la República del Ecuador.

La Constitución aprobada, respecto a la libertad de expresión y prensa, en su artículo 123, decía: "*Todo ecuatoriano puede expresar y*

10 Manuel Gálvez, *Vida de García Moreno*, primera edición, Editorial Riera, Buenos Aires, 1942, p. 132.

11 José Antonio Gómez Iturralde, *Los periódicos guayaquileños en la Historia: 1821-1997*, tomo 1, Segunda edición, Guayaquil, 2005, p. 113.

publicar libremente sus pensamientos por medio de la prensa, respetando la decencia y moral pública, y sujetándose a la responsabilidad de las leyes”

Igual postulado recoge la Constitución de 1851 promulgada por la Convención reunida en Quito, carta política con la cual gobernó don Diego Noboa y Arteta; así como la Constitución de 1852, promulgada por la Convención reunida en Guayaquil y con la cual gobernaron los generales José María Urbina y Francisco Robles García, en sus artículos 110 y 122 respectivamente.

Las constituciones del período garciano y sus postulados respecto a la libertad de opinión y prensa

El 26 de septiembre de 1860, nuestra vida republicana marca el inicio de una nueva etapa, al producirse el triunfo del ejército nacional comandado por el general Juan José Flores y el Dr. Gabriel García Moreno, en la épica batalla de Guayaquil, logrando derrotar a un fuerte contingente del ejército peruano dirigido por el mariscal Ramón Castilla; el cual, desde el 12 de octubre de 1858, mantenía un bloqueo militar sobre el Puerto Principal, apoyando las ambiciones políticas del general Guillermo Franco, quien se había proclamado jefe supremo del Guayas, pretendiendo anexar Guayaquil al Perú, con el fin de satisfacer las ambiciones expansionistas del mariscal Ramón Castilla.

Culminado este período que puso en grave peligro la existencia del Ecuador como República, se da paso a la reunión de una Asamblea Constituyente en la ciudad de Quito, cuyo período de labores comprende desde el 10 de enero al 10 de mayo de 1861.

La Carta Política de 1861, respecto a la libertad de opinión y prensa, en su artículo 117 manifestaba: *“Todo ecuatoriano puede expresar y publicar libremente sus pensamientos por medio de la prensa, respetando la Religión, la decencia y la moral pública y sujetándose a la responsabilidad que impongan las leyes”*.

Mientras que la Carta Política de 1869, con la cual García Moreno ejercería el poder durante su segundo período de gobierno, en su artículo 102 recoge un postulado más innovador; respecto a la li-

bertad de opinión y prensa, al manifestar: *“Es libre la expresión del pensamiento, sin previa censura, por medio de la palabra o por escrito sean o no impresos, con tal que se respete la Religión, la moral y la decencia; pero el que abusare de ese derecho será castigado según las leyes y por los jueces comunes, quedando abolido el jurado de imprenta”*.

Como puede observarse con suma facilidad, el mencionado artículo de la Carta Política de 1869, la convierte en la primera Constitución que instituye sanciones por la vía administrativa y judicial, por abusar del derecho a la libertad de opinión y prensa, algo que ninguna de las Constituciones Ecuatorianas promulgadas en del Siglo XIX, hasta ese momento habían determinado.

Cabe también formularse: una pregunta: ... ¿Bajo qué parámetros se desarrolló la libertad de prensa y opinión durante el período garciano?...

Para contestar la interrogante debemos precisar las siguientes consideraciones: En primer lugar, el período comprendido entre 1860-1875, en el cual García Moreno ejerce una decisiva influencia sobre la vida política del país, al mismo tiempo que va a ser el lapso durante el cual se afianza el Ecuador como un Estado Nacional, es también un período de intensa agitación política, principalmente el que comprende su primera gestión presidencial (1861-1865).

Debe añadirse también que el carácter férreo del gobernante, originó la represión con mano dura de cualquier intento de subversión contra el orden establecido y por ende, fue restringida la libertad de opinión y prensa.

Este aspecto del accionar político de García Moreno, el cual es satanizado innecesariamente por historiadores de filón liberal y marxista que escriben la Historia patria con un criterio de visceralidad, debemos analizarlo con lógica y mesura quienes somos objetivos en el análisis histórico, ante lo cual podemos concluir de la siguiente manera: sin imponer mano dura, no era posible gobernar el Ecuador de aquella época, donde primaba la anarquía militar aupada por una nueva línea de acción civilista, la tendencia liberal.

Durante el período garciano, surge la figura del gran libelista y periodista ambateño Don Juan Montalvo Fiallos, quien desde las

páginas de los periódicos *El Espectador* y *El Cosmopolita* ejecuta una gran oposición al régimen de García Moreno, la cual muchas veces rayaba en el fanatismo y la visceralidad. Para probar lo afirmado, basta transcribir un fragmento del periódico *El Cosmopolita*, edición del 13 de abril de 1869, en la cual se publicaba lo siguiente:

En el orden de nuestras cosas, y tocando de paso al afamado García Moreno, diremos que entre todas sus acciones no hay ninguna peor ni de tan ruines consecuencias, digan lo que quieran los demás, que la vapulación introducida por él como resorte de gobierno. Ha matado; todos los tiranos han matado. Ha ahogado la voz pública; lo mismo hacía Flores. Ha desterrado Senadores y Diputados estando para reunirse el Congreso, crimen de más de la marca.¹²

Además de Montalvo, los jóvenes liberales Miguel Valverde Letamendi y Federico Proaño Arandi, fundaron el 9 de octubre de 1873 una publicación denominada “La Nueva Era”, desde la cual y a través de una serie de artículos polémicos, se fustigaba al régimen Garciano.

En su edición del 17 de octubre de 1873, “La Nueva Era”, haciendo un análisis de la persecución desatada en contra de sus editores, decía:

Se nos ha encarcelado, aduciendo cumplir con orden superior, para imponernos silencio por el terror que García Moreno y los militantes de su partido, han implantado desde que triunfo la revolución del 16 de enero de 1869. Se ha empezado un juicio imponiéndonos una pena, sin previamente saber si éramos o no responsables de un delito que no existe: Perseguidos como reos del estado, reducidos a prisión y mantenidos en ella, se nos acusa de sediciosos, solo por el hecho de escribir como hombres libres, hablar y obrar como republicanos genuinos.¹³

Consecuencia de esto, el 21 de noviembre de 1873 el periódico fue clausurado por orden del gobierno y acto seguido, se dis-

12 Juan Montalvo Fiallos, *El Cosmopolita*, ediciones de la Casa de la Cultura, Núcleo del Tungurahua, Ambato, 1992, p. 91.

13 José Antonio Gómez Iturralde, *Los periódicos guayaquileños en la Historia: 1821-1997*, tomo 1, segunda edición, Guayaquil, 2005, p.127.

puso el confinamiento de sus editores hacia las selvas del Napo , quienes emigran posteriormente como desterrados hacia Lima, capital del Perú.

En Cuenca, la oposición a García Moreno a través de la prensa, va a tener dos vertientes claramente definidas: La liberal acaudillada por el Dr. José Peralta Serrano y que se evidencia a través de las páginas del periódico *El Centinela*; mientras que una tendencia conservadora llamada progresista, era dirigida por los Drs. Antonio y Ramón Borrero Cortázar, quienes en las páginas del periódico *El Constitucional* publicaban sus ideas opositoras. Ambos periódicos salieron a la luz en el año de 1872. El Dr. Gabriel Cevallos García; destacado historiador, nos dice al respecto:

La prensa de oposición a García Moreno surgida en Cuenca, tenía un matiz diferente al que pregonaban los liberales de tipo radical tales como Montalvo, Pedro Carbo y Miguel Valverde; es decir, llevar a cabo una confrontación ciega, fanática y muchas veces sin fundamento en contra del Régimen Garciano; ya que en el marco de su postura ideológica pregonaba el respeto irrestricto por el orden democrático, la proscripción de la prepotencia civil y militar en el ejercicio del gobierno, legalismo inquebrantable, tolerancia política, libertad de expresión y de pensamiento.¹⁴

El Régimen Garciano tenía periodistas y medios de prensa que defendían su accionar político. Un ejemplo de ello, fueron los periódicos: *El Bien Público* y *Los Andes*; ambos de clara orientación conservadora y clerical.

Para rarificar lo mencionado, en su edición del 26 de abril de 1875, frente al panorama electoral que se avecinaba al estar próxima la culminación del segundo periodo de gobierno garciano, en su página principal, *El Bien Público* esbozaba el siguiente comentario político:

El partido conservador ha trabajado y trabaja por mantener en el poder al Dr. Gabriel García Moreno, sin que haya, ni por un momento, pen-

¹⁴ Gabriel Cevallos García, *Historia del Ecuador: Ecuador Republicano*, talleres gráficos de la librería nacional Salesiana, Edibosco, Cuenca, 1987, p. 53.

sado en ningún otro candidato; y sin que este magistrado ni persona alguna haya tratado de la transferencia del Poder. El País necesita que la mano vigorosa que le haya dado orden, paz, moral y progreso, siga aun siendo el sostén de esos intereses, tan preciosos como su vida misma; y el País no omitirá esfuerzos para lograr la meta que se propone.¹⁵

Hacia la dictadura y la restauración. La libertad de opinión y prensa en la Constitución de 1878

Luego de ejecutarse el crimen del 6 de agosto de 1875, el cual segó la vida de García Moreno en los días previos en que se apresaba a dar inicio a un nuevo periodo de gobierno, comienza una etapa política muy álgida, matizada por los hechos que se detallan a continuación.

Al fallecer trágicamente García Moreno el 6 de agosto de 1875, se encarga el poder a quien fuera su ministro del Interior, el Dr. Francisco Javier León Franco, quien ejercerá estas funciones hasta el 16 de septiembre del mismo año, fecha esta última en que dimitió, una vez que había convocado al proceso electoral en que debía ser electo el sucesor del mandatario asesinado.

Al dimitir el Dr. León, se hizo cargo del poder el Dr. José Javier Eguiguren, a quien le tocó afrontar un motín acontecido en la capital de la república el 2 de octubre de 1875, cuando el pueblo capitalino de forma multitudinaria y violenta salió a las calles para exigir la dimisión del ministro de Guerra Gral. Francisco Javier Salazar, contra quien pesaban serias sospechas de haber participado como autor intelectual del asesinato de García Moreno; a quien también se acusó de promover un fraude electoral en los comicios que se avecinaban, con el fin de imponer el triunfo de la candidatura presidencial de su hermano el Dr. Luis Antonio Salazar; pretendiendo de esta forma perjudicar la candidatura presidencial del Dr. Antonio Borrero Cortázar; quien congregaba en su torno a todos aquellos que se decían antigarcianos; al igual que de ciertos conservadores disidentes y a un gran sector del liberalismo.

15 José Antonio Gómez Iturralde, *Los periódicos guayaquileños en la Historia: 1821-1997*, Tomo 1, segunda edición, Guayaquil, 2005, p. 133.

El 17 de octubre de 1875, se verifica el proceso electoral en el que triunfa el Dr. Antonio Borrero Cortázar; a quien se lo conocía en el ámbito político de aquella época, como “El Catón de Cuenca.”

Para el 18 de octubre de 1875 y una vez concluido el proceso electoral renuncia el encargado del poder Dr. José Javier Eguiguren y se hace cargo del mismo el presidente de la Cámara del Senado Dr. Rafael Polit; quien juramenta y posesiona al presidente electo Dr. Antonio Borrero Cortázar el 9 de diciembre de 1875.

El gobierno del Dr. Borrero muy pronto entró en una etapa de lo que llamaríamos impopularidad; ya que una de sus promesas de campaña; la reforma de la “Carta Negra” es decir, la constitución garciana de 1869, fue algo que no pudo realizar a corto plazo, tal y como lo exigían los sectores liberales radicales que habían coadyuvado a su triunfo electoral.

Consecuencia de aquello, el 8 de septiembre de 1876, el general Ignacio de Veintemilla quien ejercía las funciones de comandante de la Plaza Militar de Guayaquil, proclama su jefatura suprema desconociendo el régimen constitucional del Dr. Borrero y meses más tarde, luego de los combates librados en la loma de Galte y la de Los Molinos entre el 17 y el 19 de diciembre de 1876, el 25 de diciembre del año en mención, Veintemilla entra triunfante en Quito y asume el poder con el título de jefe supremo y capitán general de los ejércitos de la República.

La dictadura de Veintemilla fue un hecho al que podemos calificar como nefasto, en la historia política de nuestra república.

El 10 de enero de 1878, se reúne en Ambato la Asamblea Constituyente convocada por Veintemilla, con el fin de encausar la República hacia el orden legal. Esta Asamblea culmina sus labores el 31 de marzo de 1878, expidiendo la Novena Constitución Política de la República y eligiendo para el periodo 1878-1882 como presidente constitucional, al mismo dictador que la había convocado.

La Carta Política antes mencionada, respecto a la libertad de opinión, prensa y expresión, en su artículo 17 numeral 8 manifestaba: *“La Nación garantiza a los ecuatorianos: el derecho de expresar libremente sus pensamientos, de palabra o por la prensa, sujetándose a la responsabi-*

lidad que imponen las leyes. Jamás podrá establecerse la censura o calificación previa de los escritos.”¹⁶

Se determina un postulado de marcada innovación al manifestar que se prohíbe cualquier tipo de censura previa que tienda a afectar las opiniones que se vierten en los escritos de prensa, dando a entender que existe al respecto un amplio marco de libertad.

Al debatirse el tema de la libertad de prensa y opinión en la Asamblea de 1878, Don Pedro Carbo Noboa, diputado en dicho cónclave político, dirá:

Como por la voluntad manifestada por la mayoría de esta Asamblea Nacional respecto a la libertad de prensa, no será posible que se establezca entre nosotros con toda la amplitud que se desea, si previamente queda suficientemente garantizada en la Constitución que discutimos, para que las leyes secundarias no vengan después a desvirtuarlo.¹⁷

El postulado Constitucional de la referencia quedó en letra muerta, ya que el general Veintimilla gobernó violentando la Carta Política aprobada por la Asamblea Constituyente de 1878, siendo digno destacarse algunos hechos que acontecieran durante su gestión gubernamental.

En primer lugar, cabe recordar que, en este periodo de gobierno, se da inicio a la primera persecución sectaria en contra del Clero, lo que origina la ruptura del Concordato suscrito entre Ecuador y la Santa Sede el 26 de septiembre de 1862.

Los ciudadanos que se alineaban en la oposición al gobierno; eran perseguidos y muchas veces ajusticiados por orden del dictador, tal y como sucedió con el Dr. Vicente Piedrahita Carbo, quien fue brutalmente asesinado por los áulicos de la dictadura el 4 de septiembre de 1878, mientras permanecía en su hacienda “La Palestina” cerca de Daule”.

Los desafueros de la dictadura, no fueron impedimento para que la prensa de oposición comience a combatir a la misma.

¹⁶ Juan Larrea Holguín, *Derecho Constitucional Ecuatoriano*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito 1997, p.72. Tomo 1.

¹⁷ *Pensamiento de Pedro Carbo Noboa*, Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, 1984, p. 57.

Y en efecto, el periodista guayaquileño don Miguel Valverde Letamendi, a través de las páginas del periódico *El Convencional* comenzó a fustigar los abusos de la dictadura; así como también lo hicieron José Antonio Cruz y Antonio Vélez, quienes eran los editores del periódico *La Buena Nueva*; al igual que *El Heraldo*, editado por los doctores Vicente Paz, Manuel Benigno y Segundo Cueva Betancourt.

Respecto a lo manifestado, don Nicolás Jiménez de la Espada, uno de los biógrafos autorizados de monseñor Federico González Suárez, dice:

La prensa combatió con tesón. A la cabeza de los periodistas se hallaba Montalvo, que inició, en tierra extraña, aquella serie de las formidables “*Catilinarias*”, elevando el insulto al grado de arte literario, que ha inmortalizado, con el sello de la infamia, al Capitán General y Dictador.¹⁸

Y en efecto; en una parte de su celebres *Catilinarias*; Montalvo muestra su gran ingenio de periodista, libelista y polemista, cuando manifiesta:

Ignacio de Veintimilla no ha sido ni será jamás tirano: la mengua de su cerebro es tal, que no va a gran trecho de él a un bruto. Su corazón no late, se revuelca en un montón de cieno. Sus pasiones son bajas, las insanas, sus ímpetus, los de la materia corrompida e impulsada por el demonio. El primero soberbia, el segundo avaricia, el tercero lujuria, el cuarto ira, el quinto gula, el sexto envidia, el séptimo pereza; esta es el caparazón de esa carne que se llama Ignacio de Veintimilla.¹⁹

Montalvo llega al extremo de denigrar a Veintimilla en su posición de periodista y libelista; motejándolo como “Ignacio de la Cuchilla” y “Presidente de los siete vicios capitales”.²⁰

Otro de los polemistas que combatió a través de la prensa al dictador, fue el presbítero de la Catedral de Quito monseñor Federico González Suárez, quien en sendos manifiestos titulados: “Exposicio-

18 Nicolás Jiménez de la Espada, *Biografía del Ilustrísimo Federico González Suárez*, Talleres gráficos nacionales, Quito, 1947, p. 90.

19 Juan Montalvo Fiallos, *Las Catilinarias*, Colecciones Antares, Quito, 1991, p. 119.

20 *Ibidem*.

nes en defensa de los Principios Católicos” y “En Defensa de los Principios Republicanos”; fustigó la política anticlerical del dictador y la ruptura del concordato suscrito el 26 de septiembre de 1862, entre el Ecuador y la Santa Sede.

En las “Exposiciones en defensa de los principios católicos”, González Suárez evidencia su ímpetu de agudo polemista, al manifestar:

El Ecuador es Nación enteramente católica; pues todos sus miembros sin exclusión ni de uno solo, son hijos de la Iglesia: Es verdad, que ahora unos pocos se manifiestan rebeldes a la autoridad de ella, al paso que el pueblo entero permanece fiel y sumiso.

Los católicos profesamos como Dogma de Fe, la obediencia a las autoridades establecidas, sean o no legítimas. Por lo tanto, la oposición ni vendrá, ni podrá venir del Partido Católico contra vuestro poder: Debéis tenerla del partido Liberal demagógico, que enseña y profesa el principio terrible de la Insurrección. Los católicos os obedeceremos en todo, en todo, menos en lo que se oponga a la Ley de Dios, enseñada por Nuestro Señor Jesucristo y conservada por la Iglesia Católica, Romana. Mandad lo que queráis; y seréis obedecidos al punto, con tal que vuestros decretos no sean contrarios ni a la Ley de Dios ni a las disposiciones de la Iglesia.²¹

Como consecuencia de esta oposición dirigida desde las páginas de la prensa en contra del dictador, se fue creando un ambiente propicio para dirigir la revolución en su contra, el cual vino a radicalizarse a partir del 26 de marzo de 1882, cuando debía culminar su periodo de gobierno y en vez de dar paso a la sucesión presidencial, Veintimilla se proclama otra vez dictador.

La prensa se radicalizó en contra de Veintimilla, una vez que se proclamara nuevamente jefe supremo y consecuencia de ello, la agitación revolucionaria en contra del régimen oprobioso, comenzó espontáneamente a surgir, a pesar de la brutalidad con la que el dictador reprimía a quienes consideraba sus enemigos políticos.

Para tener una idea de lo antes mencionado, basta leer el comentario publicado en el periódico *La Unión*, el 1 de abril de 1882,

²¹ Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado laico, ediciones B.C.E y la Corporación editora nacional, Biblioteca básica del pensamiento ecuatoriano, Quito, 1988, p. 114.

cuando en actitud de crítica a la nueva dictadura, manifiesta en sus páginas:

Exaltado el General Veintimilla a la primera magistratura por voluntad de la Convención Nacional en 1878, juró respeto, fidelidad y obediencia a la nueva Constitución; y el ejército y los empleados públicos prestaron el mismo juramento, que hace a la ley potestad inviolable y augusta, y exige de todos los ciudadanos que mueran si es necesario, en su defensa.

Próxima ya la fecha señalada para que el personal del gobierno establecido en 1878 dejara de ejercer funciones y las transmitiera a sus legítimos sucesores, el nefasto gobernante que abusivamente ha ejercido el poder, General Ignacio de Veintimilla, acaudillando una rebelión deplorable y absurda, declara rota la Constitución y nuevamente se instaura en el País una etapa de crímenes, traiciones y represión extrema. Frente a este panorama desolador, un deber ineludible, el más grande de los deberes del Ciudadano, llama a todos los ecuatorianos a defender sin tardanza la existencia de la República, amenazada de muerte por los traidores a la Patria.²²

Contra las ambiciones de Veintimilla y sus adláteres en cuanto a eternizarse en el poder, se gestó el movimiento revolucionario denominado “La Restauración”, en virtud del cual, deponiendo intereses personales y partidistas, conservadores y liberales se unieron con el fin de acabar con la dictadura imperante, para lograr nuevamente la instauración del régimen constitucional en nuestra república.

El movimiento restaurador se inicia el 10 de enero de 1883 con la toma de Quito sede del Poder Político y la instauración de un gobierno pluripersonal denominado “El Pentavirato”, integrado por el coronel Agustín Guerrero, don Pedro Lizarzaburu, el Dr. Pablo Herrera, el Dr. Luis Cordero Crespo y don Rafael Pérez Pareja.

En el litoral, la ofensiva revolucionaria era acaudillada por el general Eloy Alfaro Delgado, quien dirigía las operaciones militares contra la dictadura en calidad de jefe supremo de las provincias

22 José Antonio Gómez Iturralde, *Los periódicos guayaquileños en la Historia: 1821-1997*, Tomo 2, segunda edición, Guayaquil, 2005, p. 69.

de Manabí y Esmeraldas; al igual que don Pedro Carbo Noboa; quien las dirigía desde Guayaquil en calidad de jefe supremo del Guayas.

La caída final de la dictadura aconteció el 9 de julio de 1883, cuando los ejércitos restauradores lograron tomarse la ciudad de Guayaquil, último bastión que mantenía en su poder el general Veintimilla.

Hacia la restauración y el progresismo. La carta política de 1883 y sus postulados respecto a la libertad de opinión y prensa.

Consolidado el triunfo Restaurador, se da paso a la convocatoria de una nueva Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de reencauzar a la República hacia la institucionalidad democrática.

La Convención se reúne en Quito, capital de la república, entre el 11 de octubre de 1883 y el 20 de febrero de 1884, fecha esta última en que se promulga una nueva Constitución, la cual recoge los principios que habían inspirado la lucha tenaz contra la dictadura derrocada. Cabe recalcar que el presidente de esta Asamblea Constituyente fue el general y doctor Francisco Javier Salazar Arboleda. *“Todos pueden expresar libremente sus pensamientos por la prensa, respetando la Religión, la decencia, la moral y la honra, y sujetándose en estos casos, a la responsabilidad legal.”*²³

Como puede observarse de la lectura de la cita anterior, el postulado referente a la libertad de opinión y prensa incluido en el artículo 28 la Carta Política de 1883, es más amplio en su contenido que el formulado por sus antecesoras; al punto de considerar que la libertad de prensa y expresión debían respetar los principios doctrinarios de la religión católica, que era la oficial del Estado en cuanto a su culto y práctica.

Mas, otra vez cómo en épocas anteriores, la libertad de opinión y prensa garantizada por esta Carta Política, solo quedó en mero postulado teórico, ya que en el lapso comprendido entre el 20 de febrero de 1884 y el 17 de julio de 1888 en que ejerce el poder el Dr. José María Plácido Caamaño Cornejo, primer gobernante del Ila-

²³ Constituciones Ecuatorianas... cit., p. 5.

mado “Periodo Progresista”, el país vivió una etapa de convulsión política y social debido a la insurgencia de las montoneras del naciente liberalismo radical acaudillado por el general Eloy Alfaro Delgado; quien desde las provincias de Manabí, Esmeraldas y Los Ríos, dirigía operaciones revolucionarias destinadas a derrocar al régimen del Dr. Caamaño.

La prensa de oposición al gobierno de Caamaño, estaba acaudillada por diario *El Telégrafo*, fundado en Guayaquil el 16 de febrero de 1884 y cuyo director, el destacado periodista don Juan Murillo Miró, fustigaba duramente la represión brutal que el régimen dirigía en contra de sus opositores.

En su editorial publicado el 12 de diciembre de 1884, luego de conocerse en Guayaquil el fracaso revolucionario del general Eloy Alfaro, derrotado en el combate naval de Jaramijó (6 de diciembre de 1884), se publicaba lo siguiente:

Somos un periódico decididamente liberal y consecuentemente de oposición frontal al Gobierno. Con lenguaje culto y ponderado, nos opusimos a la elección presidencial del Señor Caamaño, porque sabíamos perfectamente que el extremismo se haría presente y la lucha fratricida iba a ser la consecuencia directa de esta situación.

Por ello, una vez más criticamos los atropellos y las violaciones a los principios de la Constitución que está en plena vigencia.²⁴

Consecuencia de esa línea opositora, el director de *El Telégrafo*, Don Juan Murillo Miró fue desterrado a Chile el 3 de julio de 1886, ante lo cual, el diario dejó de circular hasta el 23 de julio de 1888, en que nuevamente reaparecen una vez que había finalizado el régimen presidencial del Dr. Caamaño e iniciaba su gestión gubernamental el Dr. Antonio Flores Jijón, quien ejerció el poder implantando la tolerancia y el respeto por la opinión ajena.

Otro de los periódicos que fustigaba al régimen de Caamaño por sus excesos, era *Fray Gerundio*, cuya primera edición circuló el 9 de octubre de 1885, siendo su director y redactor el periodista guayaquileño don Modesto Lafuente.

²⁴ José Antonio Gómez Iturralde, op. cit., p. 73.

En su editorial correspondiente a la edición del 17 de octubre de 1885, sintetizando su oposición al gobierno, textualmente decía lo siguiente: “*Seremos liberales hasta la soledad y el sacrificio. Seremos radicales hasta que nos cuelguen. Seremos patriotas hasta donde soporte la fortuna de la Madre Patria. Seremos herejes con el Gobierno y ortodoxos con la oposición*”.²⁵

El gobierno del Dr. Caamaño llega a su fin el 23 de agosto de 1888, siendo sucedido en el ejercicio del poder por el Dr. Antonio Flores Jijón, quien gobernará hasta el 20 de julio de 1892. Este período se caracteriza por ser una etapa de verdadera paz y estabilidad; como muy pocas veces se ha podido observar en nuestra historia republicana.

Las relaciones entre el presidente Flores Jijón y la prensa fueron llevaderas, ya que se garantizó la libertad de expresión en todas sus formas.

La Opinión Pública; diario que para la época circulaba en Guayaquil y que era redactado por don Francisco Coello Ramos refiriéndose la gestión del Dr. Antonio Flores Jijón, en un comentario editorial publicado el 20 de septiembre de 1888, manifestaba:

En materia política, podemos decir que en los actuales momentos, en el Ecuador impera un buen régimen administrativo y por ende, respetuoso de la libertad y los derechos de los Ciudadanos. Sin duda alguna, los principios republicanos se han afianzado, por lo cual estamos seguros de que Nuestra República camina hacia el afianzamiento de la justicia y la legitimidad.²⁶

Don Carlos Manuel Larrea, uno de los biógrafos autorizados del Dr. Antonio Flores Jijón, conceptualiza su accionar gubernamental en los siguientes términos:

Hacer un resumen de la actividad gubernamental del presidente Dr. Antonio Flores Jijón, es algo bastante difícil y arduo; porque su acción se extendió a todo lo concerniente con el desenvolvimiento y progreso del Ecuador en lo moral; en lo intelectual principalmente en lo que

²⁵ José Antonio Gómez Iturralde, op. cit., p. 79

²⁶ *Ibid.*, p. 85

tiene que ver con la educación, la cultural y la libertad de expresión; y en lo material, mediante la construcción de obras públicas tales como carreteras, ferrocarriles telégrafos; etc.”²⁷

Cabe mencionar también algo importante acerca de la figura del Dr. Antonio Flores Jijón: A pesar de que su formación política era conservadora, durante su ejercicio presidencial evidenció equilibrio en sus actuaciones; es decir; nos mostró como un conservador extremista ni represivo; y más bien; fue siempre partidario de una relación llevadera entre la Iglesia y el Estado; ni tampoco radical ni revolucionario intolerante, cual era la tónica del naciente liberalismo.

En definitiva, El Dr. Antonio Flores Jijón fue un personaje al que podemos calificar como ilustrado, tolerante, católico, apostólico y romano; por su posición de respeto en lo concerniente a la Iglesia. Debemos decir que durante su gobierno, buscó fortalecer la tendencia política progresista como una alternativa frente al conservadurismo extremo y al liberalismo radical, ya que la instauración de este último, se avizoraba en medio del caos, la anarquía y la violencia.

Haciendo eco de lo respetuoso que fue de la libertad de opinión y prensa durante su gobierno el Dr. Antonio Flores Jijón, citamos la nota editorial de diario *El Telégrafo*, correspondiente al 20 de julio de 1892, en que culmina su periodo presidencial:

Ha llegado a su fin la gestión gubernamental del Dr. Antonio Flores Jijón y con toda justicia podemos decir que en la República, se ha evidenciado una estabilidad política como nunca ha existido, en ningún otro momento de su Historia. La Libertad de prensa durante el Gobierno del Dr. Flores Jijón ha gozado de garantías y no ha sido alterada, ni peor aún interferida.²⁸

27 Carlos Manuel Larrea, *Antonio Flores Jijón: su vida y sus obras*, Corporación de estudios y publicaciones, Quito, 1974, p.107.

28 José Antonio Gómez Iturralde, op. cit., p. 91.

Primera Constitución liberal y sus postulados acerca de la libertad de opinión y prensa

Al Dr. Antonio Flores Jijón le sucedió en el ejercicio del poder el Dr. Luis Cordero Crespo: gobernará entre el 20 de julio de 1892 y el 15 de abril de 1895. El historiador José Antonio Gómez Iturralde, respecto al Dr. Luis Cordero Crespo, dice: *“Al iniciar su gestión el Dr. Cordero puso énfasis en la solución de los problemas fiscales que afectaban al País, en continuar con los programas de obras públicas iniciados por su antecesor; al igual que puso énfasis en garantizar la libertad de prensa e imprenta; de la que no pocos abusaron”*.²⁹

La estabilidad política, así como la libertad de opinión y prensa equilibrada que se vivían en el Ecuador de aquel entonces, se vieron alteradas a partir del 15 de octubre de 1894, cuando acontece el bullado caso de “La venta de la Bandera” ¿En qué consistió? Para el año de 1894 se encontraban en guerra China y Japón. La República de Chile había negociado la venta del buque de guerra “Esmeralda” al gobierno japonés, mas no podía concretar en forma directa el negocio, debido a su declaratoria de neutralidad frente al conflicto.

Es aquí cuando el gobierno de Chile, inicia una serie de contactos con el cónsul de Ecuador en Valparaíso don Luis Noguera, con el fin de que el buque de guerra “Esmeralda”, zarpe desde Valparaíso hasta el puerto de Yokohama donde la embarcación debía ser entregada a la escuadra naval del Japón, izando en el palo mayor de la misma la bandera de nuestra patria. Cabe recalcar que el gobierno de Chile, se comprometió a prestar ayuda al Ecuador frente al conflicto territorial que mantenía con el Perú, una vez que culminara con éxito esta negociación.

El gobernador del Guayas y expresidente de la República Dr. José María Plácido Caamaño, había sido quien concretó la negociación mencionada y se rumoraba en aquellos días, que había recibido una comisión de treinta mil libras esterlinas, por haberla llevado a

²⁹ Eduardo Muñoz Borrero, *En el palacio de Carondelet: del presidente Flores al presidente Noboa Bejarano (1830-2002)*, reedición, Quito, 2002, p. 161.

cabo. Este hecho desató una oposición tenaz y contraproducente contra el gobierno del Dr. Luis Cordero Crespo y la prensa fue la tribuna propicia para dirigir y orquestar la misma.

En un artículo publicado el 15 de noviembre de 1894 en *El Diario de Avisos* de la Ciudad de Guayaquil, bajo el título de “Tajos y Mandobles”; el polemista Manuel de Jesús Calle Pesantez (Manuel J. Calle), manifestaba respecto al tema:

El Gobierno Ecuatoriano, está consumando un atentado y crimen de lesa Patria, contra la Honra Nacional, al permitir que por un negociado vulgar y repudiable, se de paso al uso de Nuestro Pabellón Nacional, con el fin de facilitar el traslado del buque “Esmeralda”, desde Valparaíso hasta el puerto Japonés de Yokohama, comprometiendo seriamente la imagen diplomática de la República, la cual se verá seriamente afectada.³⁰

Respecto al tema, el periódico *El Radical*, en su edición correspondiente al 4 de abril de 1895, decía: “*La venta de la Bandera, ha ocasionado un escándalo Nacional sin precedentes, ya que sin lugar a dudas, la vindicta pública califica de repudiable, el ruín negociado del crucero “Esmeralda” al Japón, bajo el amparo de nuestro Lábaro Patrio.*”³¹

En la edición de diario *El Telégrafo* correspondiente al 2 de mayo de 1895, en alusión al hecho, se manifestaba:

Demasiado lo sabéis, conciudadanos: El cable ha comunicado al mundo entero que la Bandera de la República está en almoneda; es decir, en la picota de la vergüenza pública. O el Gobierno ha cometido un gran crimen, o nosotros no comprendemos, no podemos comprender cuales sean las conveniencias de la República; que se invocan para sobreponerlas, a la honra de la Patria.³²

Consecuencia de toda esta agitación política y de la acción opositora de la prensa, el presidente Dr. Luis Cordero Crespo renunció el 15 de abril de 1895, asumiendo el poder en forma inmediata el Dr. Vicente Lucio Salazar Cabal, a quien le tocó hacer frente al triunfo

30 José Antonio Gómez Iturralde, op. cit., p. 99.

31 *Ibíd.*, p. 118.

32 *Ibíd.*, p. 121.

de la Revolución Liberal, movimiento que se inicia en Guayaquil el 5 de junio de 1895.

Para el 16 de junio de 1895, el caudillo de la Revolución Gral. Eloy Alfaro Delgado, arriba al Puerto Principal proveniente desde Nicaragua donde se hallaba desterrado debido a su intransigencia radical, quien, al llegar al puerto principal, se pone al mando de los ejércitos que debían iniciar su marcha hacia la Sierra, con el fin de consolidar el triunfo revolucionario.

Alfaro entra triunfante en Quito, el 4 de septiembre de 1895 y luego de una serie de acciones militares que debe llevar a cabo con el fin de consolidar el triunfo del radicalismo, el 12 de mayo de 1896 convocó a elecciones para la reunión de una Asamblea Constituyente, la cual debía dictar una Constitución cuyos postulados, debía recoger los principios políticos e ideológicos que lograron el triunfo del movimiento del 5 de junio de 1895.

Respecto al proceso electoral en que se eligieron a los Asambleístas de 1896, un connotado historiador dirá lo siguiente:

Las listas participantes solo representaban a los diversos grupos del Liberalismo; no terciaron los Conservadores ya que a toda costa les fue impedida su participación. Los resultados de las elecciones fueron estrechamente conducidos desde los diversos gobiernos provinciales, de modo que gran parte de los candidatos triunfadores eran autoridades locales y jefes militares ligados al liberalismo.³³

El proceso de elección de los diputados que integraron la Constituyente de 1896, fue planificado y dirigido a través del gobierno de turno; mediante la aplicación del fraude electoral maquinado por el partido oficialista; algo que sería normal durante la hegemonía política del partido liberal, enemigo acérrimo de la libertad electoral y del sufragio libre; norma que el liberalismo impuso hasta el año de 1944, cuando y a consecuencia de la caída del nefasto régimen del Dr. Carlos Arroyo del Río, se eclipsó de nuestra vida política su hegemonía.

33 Enrique Ayala Mora, *Historia de la revolución liberal ecuatoriana*, Corporación editora nacional, taller de estudios históricos, colección temas, Quito, 1994, p. 66.

El general Alfaro, frente a la imposibilidad de garantizar la libertad de sufragio en la elección de los diputados constituyentes de 1896, dirá: “No podemos perder con papelitos, aquello que hemos ganado en los campos de batalla”.³⁴

La Asamblea Constituyente inició sus labores en Guayaquil el 9 de octubre de 1896 y sesionó en esta ciudad hasta el 5 de diciembre del mismo año, cuando se resuelve trasladarla a Quito, donde clausura sus labores el 12 de enero de 1897, fecha en que se promulga la Décima Primera Constitución Política de la República; siendo esta carta la primera en recoger postulados de carácter liberal en su contenido.

Respecto a la libertad de opinión y prensa la Constitución de 1897 en su artículo 32 manifestaba lo siguiente: “*Todos pueden expresar libremente sus pensamientos, de palabra o por la prensa, sujetándose a la responsabilidad establecida por las Leyes. Un jurado especial conocerá las causas por infracciones cometidas por medio de la imprenta.*”³⁵

El régimen liberal y su oposición a la libertad de opinión y prensa

A pesar de que la Constitución de 1897 era tolerante y permisiva respecto a la libertad de opinión, prensa e imprenta; durante el primer gobierno del Gral. Eloy Alfaro Delgado, se dieron algunos hechos que vulneraron totalmente las garantías ya mencionadas.

Pero debemos acotar algo importante: Desde el advenimiento al poder del régimen alfarista, luego del triunfo de la Revolución del 5 de junio de 1895, se dieron algunos actos de atropello en contra de la libertad de opinión y prensa.

Así, por ejemplo, se debe mencionar el brutal asesinato del periodista cuencano Víctor León Vivar, editor del periódico *La Ley*, quien se mostraba un crítico acérrimo de las tropelías cometidas por el naciente régimen liberal.

³⁴ Juan Larrea Holguín, *Derecho Constitucional Ecuatoriano*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito 1997. Tomo 1.

³⁵ *Constituciones Ecuatorianas*, Tomo I, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito año 2007.

En un artículo publicado en la edición correspondiente al 26 de septiembre de 1895, titulado “La Verdadera Tiranía”, Vivar acusa al régimen dictatorial alfarista de ser tiránico y abusivo al desconocer las garantías ciudadanas, acusándolo también de complicidad, por haber liberado al escritor liberal don Roberto Andrade Rodríguez, quien guardaba cerca de 20 años de prisión en el panóptico, ya que en su contra se habían imputado cargos al ser uno de los partícipes en el asesinato de García Moreno.

Así mismo, Víctor León Vivar, en la edición de *La Ley* correspondiente al 28 de septiembre de 1895, critica de manera furibunda en contra de los macheteros liberales dirigidos por el coronel León Valles Franco, quienes el 26 de septiembre de 1895 y en total estado de ebriedad, habían ingresado al Palacio de la Arquidiócesis de Quito y luego de proceder a destruir todo lo que encontraban a su paso, simularon fusilar al arzobispo Pedro Rafael González Calisto.

La noche del 5 de agosto de 1896, Víctor León Vivar es tomado prisionero por un grupo de revolucionarios liberales dirigidos por el coronel Manuel Antonio Franco, quienes lo trasladan hasta el Cuartel de Artillería de la capital de la República y acto seguido, a las tres de la madrugada del 6 de agosto del año ya mencionado, es conducido a la fuerza hasta el cementerio de San Diego, donde fue golpeado brutalmente por sus capturadores y en el acto fusilado sin fórmula de juicio.

El gobierno liberal de turno, justificaba el crimen aduciendo que Vivar y un grupo de militantes del partido Conservador, habían estado organizando en la capital de la República un golpe revolucionario en la madrugada del 6 de agosto de 1896 y como consecuencia de ello y al ser descubiertos, fueron reprimidos luego de enfrentarse con las tropas gobiernistas que evitaron la iniciativa golpista.

Pero en realidad, los móviles de este acto repudiable solo tuvieron por objeto silenciar a tan esclarecido periodista, quien dotado de un espíritu de gran frontalidad se oponía a los desafueros cometidos por el régimen liberal y sus adláteres.

La prensa de la época a que hacemos referencia, esto es, los medios escritos que se publican desde el 5 de junio de 1895 hasta el

31 de agosto de 1901, en que culmina el primer período presidencial del general Eloy Alfaro Delgado, son de tendencia oficialista, los defensores y publicistas del régimen político imperante; aunque también no dejaron de circular en forma restringida, algunos periódicos que recogían el pensamiento de oposición, frente a los atropellos que se cometían desde las altas esferas gubernamentales.

La Regeneración, La Tribuna liberal, El Chápulo, La Época, La Democracia, El Día, al igual que *El Telégrafo*; eran algunos de los periódicos de gran aceptación e importancia en aquella época, los cuales se mostraban ampliamente partidarios del régimen de turno, sea porque sus redactores militaban desde tiempos anteriores en las filas del liberalismo radical; o en algunos casos y por algún interés político se mostraban partidarios del régimen.

La destrucción y empastelamiento de las imprentas donde se editaban los periódicos que no se alineaban a la política del régimen, también se convirtió en algo común de los gobiernos liberales que ejercen el poder a partir del año de 1895.

Respecto a la libertad de expresión y prensa a partir de la instauración de los regímenes liberales en el país, el historiador Francisco Salazar Alvarado, dirá lo siguiente:

Era lógico que el Liberalismo, se muestre represivo en contra de libertades fundamentales como la de sufragio, expresión, al igual que también se muestre poco viable respecto a la libertad de prensa, ya que su ascenso al poder no fue por la vía legal de las elecciones, sino más bien, se dio por medio de las armas. Por esta razón, no pudo crearse en el Ecuador a breve plazo, una conciencia ni una ideología auténticamente Liberal.³⁶

Entre los periódicos que se encasillan dentro de la línea opositora en el lapso que comprende desde el 5 de junio de 1895 y hasta el 31 de agosto de 1901, cuando llega a su fin el primer gobierno alfarista, podemos mencionar entre los más importantes:

36 Francisco Salazar Alvarado y varios autores, *Ecuador: memoria política del siglo XX*, ediciones Ecuador escribe, Quito, 2003, p. 189.

La Voz del Pueblo, El Defensor del Pueblo, La Voz Católica, periódico que se editaba por un grupo de ciudadanos guayaquileños dirigidos por don Virgilio Drouet y cuyo objetivo era el de reivindicar la vigencia del estado de tipo confesional y criticar a su vez, la política sectaria y anticlerical del liberalismo de la época; *La Voluntad Nacional, El Proscrito*; entre otros.

Para formarnos un ejemplo de la postura oficialista que habían adoptado algunos periódicos de la época, citaremos el editorial que con fecha 17 de octubre de 1895, publica *La Democracia*, cuando entre otras cosas, manifiesta:

Propagar y sostener la doctrina liberal, precioso legado de los inmortales patriarcas del liberalismo ecuatoriano -Pedro Carbo y Juan Montalvo - y ahora sostenida por el General Eloy Alfaro, será pues, nuestro verdadero interés, con el fin de lograr el respeto de las garantías sociales y el reconocimiento de los derechos del hombre.³⁷

Era también común la publicación de comentarios furibundos contra el régimen liberal de la época en los periódicos de oposición y para muestra, vale transcribir el editorial que publica *El Proscrito*, el 20 de noviembre de 1897, al manifestar:

El caudillo de Gatazo y la camarilla de aventureros que le rodean en el poder, no constituyen un partido, ni encarnan una idea política, económica o social: Son una, masa heterogénea compuesta de los peores elementos dispersos de todos los partidos caídos, una ola política sin principios, que no hace otra cosa que buscar su nivel en el Presupuesto y corromperse allí como agua estancada.³⁸

Respecto a las restricciones que sufre la libertad de opinión y prensa en la época a que hacemos referencia, Manuel J. Calle, periodista cuencano de filiación liberal, dirá:

So pretexto de que en algunos medios de prensa, cuyos editores no son tan adeptos al régimen actual y con el fin de evitar que las pasiones

³⁷ José Antonio Gómez Iturralde, op. cit., p. 133.

³⁸ *Ibid.*, p. 147.

sean azuzadas y se promueva el odio contra el actual estado de cosas, se está coartando la verdadera libertad de los ciudadanos, lo cual deja mucho que decir, si tomamos en cuenta que el programa político vigente es de carácter liberal.³⁹

A manera de epílogo

Al culminar este breve análisis histórico acerca de la libertad de opinión y prensa durante el siglo XIX, podemos manifestar lo siguiente:

1. Todas las constituciones del Ecuador decimonónico, reconocen la libertad de opinión y prensa como un derecho ciudadano mientras no lesione el orden establecido, ni se atente contra la estabilidad ética y moral que debe primar dentro de la sociedad.
2. A pesar de la postura política de un ejecutivo fuerte propugnada por Rocafuerte y García Moreno, los grandes exponentes del presidencialismo del Ecuador decimonónico; seguida por otros gobernantes de la época; esto no fue óbice para que se restrinja la libertad de opinión y prensa, y más aún, frente a esta posición política, se originan vertientes contrarias que tienen su más amplio campo de difusión a través de ciertos medios escritos de la época a que hacemos referencia.
3. En el último lustro del siglo XIX, acontece en el Ecuador algo fuera de lo común y poco observado hasta ese momento histórico: como consecuencia del triunfo de la Revolución liberal el 5 de junio de 1895, se va gestando una división marcadamente ideológica, reflejada en la publicación de los periódicos que se editan por esa misma época: algunos adoptan una línea de marcado tinte liberal oficialista, mientras otros medios escritos se alinean en la oposición y son los que sufren la arremetida brutal del liberalismo gobernante, al punto que muchos de estos medios, se ven obligados a suspender sus actividades sea en forma voluntaria o debido a las presiones ejercidas por el poder político de turno.

³⁹ Víctor Manuel Quesada, *Manuel J. Calle: Epistolario*, ediciones del B.C.E, 1989, p. 47.

4. Esta tónica adoptada a fines del siglo XIX, evidenciada en el hecho de que la prensa a través de los medios que publica, tome partido a favor de un gobierno debido a que se identifica con su ideología y programa de acción, mientras otros medios de prensa se encasillan dentro de la oposición, por no compartir la ideología ni el programa del gobierno de turno, es algo que se va a ir consolidando en el transcurso del siglo XX.

Bibliografía

- AYALA MORA, Enrique, editor, *Pensamiento político de Pedro Moncayo*, Volumen 20, Corporación editora Nacional, Biblioteca de Ciencias Sociales, Ibarra, 1993
- , *Historia de la revolución liberal ecuatoriana*, Corporación editora nacional, taller de estudios históricos, colección temas, Quito, 1994
- , editor, *Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado laico*, ediciones B.C.E y la Corporación editora nacional, Biblioteca básica del pensamiento ecuatoriano, Quito, 1980
- CEVALLOS GARCÍA, Gabriel, *Historia del Ecuador: Ecuador Republicano*, talleres gráficos de la librería nacional Salesiana, Edibosco, Cuenca, 1987
- Constituciones ecuatorianas, Tomo I, ediciones de la Corporación de estudios y publicaciones, Quito, 2007
- GÁLVEZ, Manuel, *Vida de García Moreno*, primera edición, Editorial Riera, Buenos Aires, 1942
- GÓMEZ ITURRALDE, José Antonio, *Los periódicos guayaquileños en la Historia: 1821-1997*, tomos 1 y II, Segunda edición, Guayaquil, 2005

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Nicolás, *Biografía del Ilustrísimo Federico González Suárez*, Talleres gráficos nacionales, Quito, 1947

LARREA, Carlos Manuel, *Antonio Flores Jijón: su vida y sus obras*, Corporación de estudios y publicaciones, Quito, 1974

LARREA HOLGUÍN, Juan, *Derecho Constitucional Ecuatoriano*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 1997

LÓPEZ, Gerardo Nicola, *Síntesis de la Historia de la República del Ecuador*, tomo I, tercera edición, Talleres gráficos de la Casa de la Cultura, Núcleo del Tungurahua, 2004

MONTALVO FIALLOS, Juan, *El Cosmopolita*, ediciones de la Casa de la Cultura, Núcleo del Tungurahua, Ambato, 1992

-----, *Las Catalinarias*, Colecciones Antares, Quito, 1991

MUÑOZ BORRERO, Eduardo, *En el palacio de Carondelet: del presidente Flores al presidente Noboa Bejarano (1830-2002)*, reedición, Quito, 2002

Pensamiento de Pedro Carbo Noboa, Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, 1984

QUESADA, Víctor Manuel, *Manuel J. Calle: Epistolario*, ediciones del B.C.E, 1989

SALAZAR ALVARADO, Francisco y varios autores, *Ecuador: memoria política del siglo XX*, ediciones Ecuador escribe, Quito, 2003

SOLANO, Fray Vicente, *Colección de periódicos ecuatorianos: La Escoba*, Ediciones del B.C.E, Quito, 1993

ZÚÑIGA, Neptalí, *Vida y Obra de Don Vicente Rocafuerte*, Ediciones de la CCE, Quito, 1983



La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

Forma sugerida de citar este artículo: Lucero Avilés, Alberto, "La libertad de opinión y de prensa en las constituciones ecuatorianas del siglo XIX", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. XCVIII, N°. 204, julio - diciembre 2020, Academia Nacional de Historia, Quito, 2021, pp.433-464